

Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 244

Carmen de Patagones, 16 de Octubre de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

ORDENANZAS	00
DECRETO	02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07
RESOLUCIONES	07 - 08
CONVENIOS	08
LICITACIONES	00
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	09

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780







CARMEN DE PATAGONES,
25 de septiembre de 2.015.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 1926/14, y.

CONSIDERANDO:
Que, por el mismo el CLUB ATLETICO ATENAS DE PATAGONES, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal sancionada por Ordenanza Municipal N°1896 y aprobada por Decreto Municipal 1842/14.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la rendición de cuentas de la Rifa Municipal sancionada por Ordenanza Municipal N°1896 y aprobada por Decreto Municipal 1842/14 al CLUB ATLETICO ATENAS DE PATAGONES.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1440/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de octubre de 2.015.-

VISTO:
La nota elevada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Ing. DANIEL BENGOCHEA, y

CONSIDERANDO:
Que, por la misma solicita cambios de adicionales por Productividad a los agentes municipales que cumplen funciones en el Departamento Vial.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza las modificaciones correspondientes y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de Septiembre de 2015, las Bonificaciones por PRODUCTIVIDAD a los agentes municipales que cumplen funciones en el Departamento Vial:

- EBERLING RUBEN- LEGAJO N° 2010- Productividad B-
- MULLER LUIS – LEGAJO N° 415- Productividad C-
- OTERMIN HECTOR- LEGAJO N° 2293- Productividad B-
- RUST CLAUDIO- LEGAJO N° 2119- Productividad B-

ARTICULO 2° Asígneseles a partir del 01 de Septiembre de 2015, a los Agentes Municipales que cumplen funciones en el Departamento Vial, las siguientes bonificaciones:

- EBERLING RUBEN- LEGAJO N° 2010 Productividad A-
- MULLER LUIS- LEGAJO N° 415- Productividad A-
- OTERMIN HECTOR – LEGAJO N° 2293- Productividad A-

- RUST CLAUDIO- LEGAJO N° 2119- Productividad A-
- KLUPPELBERG ALDO- LEGAJO N° 2866- Productividad A-

- MAYO JUAN IGNACIO- LEGAJO N° 1984- Productividad A-
- VALDEZ ARNALDO- LEGAJO N° 3103- Productividad A-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1472/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de Octubre de 2.015.-

VISTO:
Lo informado por la Secretaría de Salud, y.

CONSIDERANDO:
Que, en la misma solicita se designe un responsable en el cargo de Director Asociado del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones, a partir del día 21 de Septiembre de 2015.-

Que, se ha propuesto para desempeñarse en el cargo al Dr. MARTIN CALVO – DNI.N° 24.187.583.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal, corresponde proceder a efectuar el nombramiento solicitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en el cargo de DIRECTOR ASOCIADO DEL HOSPITAL DR. PEDRO ECAY DE PATAGONES – Categoría 55 - al Dr. MARTIN CALVO - DNI. N° 24.187.583, a partir del día 21 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1474/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de octubre de 2.015.-

VISTO:
La nota elevada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Ing. DANIEL BENGOCHEA, y

CONSIDERANDO:
Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal **IPUCHE JORGE**– Legajo N° 1894- la Categoría 12 – Personal Jerárquico Y Disposición Permanente 50%, quien estará a cargo de los servicios de agua que dependen del Municipio.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice la norma legal pertinente, con fecha 01 de septiembre de 2015.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del 01 de Septiembre de 2015, al Agente Municipal **JORGE IPUCHE** – Legajo N° 1894, Categoría 12 – Personal Jerárquico y Disposición Permanente del 50%, dependiendo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1475/15

CARMEN DE PATAGONES,
28 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La entrada en vigencia de la Ley 14.656, y

CONSIDERANDO:

Que en el régimen establecido se excluye a los funcionarios y personal con designación política (Art. 67).-

Que es necesario establecer el marco de derechos que corresponden al personal excluido por la norma citada, principalmente en orden al derecho de licencias.-

Que para una equitativa y correcta aplicación, del derecho establecido por la Constitución Nacional, las Leyes 10.921 y 10.430 en cuanto corresponda; ha de fijarse un régimen que establezca la aplicación práctica del derecho de licencia por descanso anual para los funcionarios y personal con designación política, que equipare al establecido para los empleados municipales.-

Que en consecuencia corresponderá se derogue toda norma que se oponga a los principios expuestos.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: La licencia por descanso anual de los funcionarios y personal con designación política se concederá y registrará de acuerdo a las prescripciones del presente decreto.-

ARTICULO 2º: La licencia por descanso anual será computada por días hábiles. La licencia comenzará el día lunes o el siguiente hábil si aquél fuese feriado:

La licencia por descanso anual se graduará de la siguiente forma:

a) De doce (12) días hábiles cuando la antigüedad del empleo no exceda de cinco (5) años.-

b) De diecisiete (17) días hábiles cuando sea la antigüedad mayor de cinco (5) años, y no exceda de diez (10) años.-

c) De veintidós (22) días hábiles cuando la antigüedad siendo mayor de diez (10) años, no exceda de veinte (20) años.-

d) De veintiocho (28) días hábiles cuando la antigüedad exceda de veinte (20) años.-

ARTICULO 3º: A los efectos del cómputo de la antigüedad para el uso de licencia anual, tratándose de servicios prestados en actividades nacionales, municipales o de otras provincias, las certificaciones respectivas deberán hallarse debidamente legalizadas.-

ARTICULO 4º: El uso de la licencia es obligatorio durante el período que se conceda, pudiendo interrumpirse únicamente por razones imperiosas o imprevistas del servicio, enfermedad y duelo. En éste supuesto, la autoridad que lo dispuso deberá fijar nueva fecha para la continuación de la licencia, dentro del mismo año calendario. No pueden acumularse períodos de licencia por descanso anual correspondiente a años anteriores.-

ARTICULO 5º: Para gozar de la licencia por descanso anual, el funcionario y personal con designación política deberá solicitarla al superior a cargo del área donde cumple sus funciones. En su solicitud informará la fecha de inicio y de finalización que solicita.-

ARTICULO 6º: El superior jerárquico evaluará el pedido y procederá a dar su conformidad o rechazo según corresponda al mejor funcionamiento del área en la que presta funciones, debiendo comunicar la decisión al solicitante y a la Gerencia de Recursos Humanos.-

ARTICULO 7º: El funcionario o designado en la planta política podrá solicitar el fraccionamiento de su licencia por descanso anual hasta en tres (3) veces por año, y siempre por períodos no menores a cinco (5) días.-

ARTICULO 8º: Derógase el Decreto Municipal Nº 964/2000.-

ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 10º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº
1479/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de OCTUBRE de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social – Área de Pensiones, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se dé la baja a los Beneficiarios de Pensión Municipal CRISANTI PAULINA BLANCA – DNI. Nº 14.853.267; FIGUEROA FRANCISCO PASCUAL – DNI. Nº 11.391.974; HUINCHUL NORMA BEATRIZ – DNI. Nº 17.590.326, SPETTEL MARIA DEL CARMEN – DNI. Nº 21.450.911.-

Que, las mencionadas bajas se deberán realizar a partir del Mes de SEPTIEMBRE de 2.015.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja de las Pensiones Municipales, a partir del Mes de OCTUBRE de 2.015, a los beneficiario que a continuación se detallan:

- CRISANTI PAULINA BLANCA – DNI. Nº 14.853.267 – Beneficiaria Pensión Nacional por Invalidez.-
- FIGUEROA FRANCISCO PASCUAL – DNI. Nº 11.391.974 - Beneficiaria Pensión Nacional por Invalidez.-
- HUINCHUL NORMA BEATRIZ – DNI. Nº 17.590.326 - Beneficiaria Pensión Nacional por Invalidez.-
- SPETTEL MARIA DEL CARMEN – DNI. Nº 21.450.911 - Beneficiaria Pensión Nacional por Invalidez.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº
1482/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de OCTUBRE de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Agente Municipal Lic. JUAN MANUEL ZEBEIRO – DNI. Nº 28.200.340 – Legajo 3129, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a la funciones que venía desempeñando en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Área de Planificación Ambiental Urbana de la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 15 de Septiembre de 2.015.-

POR
ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 15 de Septiembre de 2015, la renuncia presentada por el Lic. JUAN MANUEL ZEBEIRO – DNI. Nº 28.200.340 – Legajo 3129, a las funciones que venía desempeñando en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Área de Planificación Ambiental Urbana de la Municipalidad de Patagones.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº
1483/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
01 de OCTUBRE de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Agente Municipal BENJAMIN ALBERTO ADAME – DNI. N° 8.216.095, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a la funciones que venía desempeñando en la Secretaría Privada de la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 17 de Septiembre de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 17 de Septiembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. ADAME BENJAMIN ALBERTO – DNI.N° 8.216.095, a las funciones que venía desempeñando en la Secretaría Privada de la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1484/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
01 de octubre de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015, al Sr. MATIAS ROTH – DNI. N° 31.794.485 - Legajo N° 2595 – Categoría 2 – Responsabilidad Funcional A, con funciones en el Area de Deportes Municipal.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 22.00.00 - F.F. 110 – del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1485/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de octubre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Area de Pensiones Municipales, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones

Municipales para el ejercicio 2.015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore a la Sra. CABRAL MIRTA SUSANA- DNI.N° 14.527.612.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de Septiembre y hasta Diciembre de 2.015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2015, a la Sra. CABRAL MIRTA SUSANA - DNI.N° 14.527.612.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2.015, a la Sra. CABRAL MIRTA SUSANA- DNI.N° 14.527.612.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción 1110102000 - Secretaria de Gobierno- Programa 20.02.00 – \$1.100 mensual de Septiembre a Diciembre/15 - F.F. 110 – Partida 5.1.4.1.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1486/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de octubre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Agente Municipal CAVIGLIA GRACIELA MARIA - Legajo N° 2547, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 01 de septiembre de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 01 de septiembre de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal CAVIGLIA GRACIELA MARIA - Legajo N° 2547, a las funciones que venía desempeñando en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1487/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
01 de Octubre de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Patagones, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita sé efectúe el pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines y Guarderías, destinados del Programa Social Familia Bonaerense.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, PLAN 2 a 5, para gastos de los mismos, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

MES DE JULIO/2.015

EMPRESARIO REPRESENTANTE

HUGO STROEDER -
ZVINGER LORENZO
DNI. N° 5.507.971
IMPORTE \$5.000,00

Guardería UN NUEVO SOL -
BIZET ELIDA -
DNI. N° 21.601.980
IMPORTE \$11.499,00

TOTAL
\$16.499,00

MES DE AGOSTO/2.015

EMPRESARIO REPRESENTANTE

HUGO STROEDER -
ZVINGER LORENZO -
DNI. N° 5.507.971
IMPORTE \$5.000,00

Guardería UN NUEVO SOL -
BIZET ELIDA -
DNI. N° 21.601.980
IMPORTE \$11.499,00

TOTAL
\$16.499,00

MES DE SEPTIEMBRE/2.015

EMPRESARIO REPRESENTANTE

HUGO STROEDER -
ZVINGER LORENZO -
DNI. N° 5.507.971
IMPORTE \$5.000,00

Guardería LOS ENANITOS -
CONOMILLA NORA-
DNI. N° 16.032.491
IMPORTE \$ 400,00

TRAVIESOS
Guardería UN NUEVO SOL-
BIZET ELIDA
DNI. N° 21.601.980 -
IMPORTE \$11.499,00

TOTAL
\$16.899,00

ARTICULO 2°: Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

MES JULIO/2.015

EMPRESARIO IMPORTE

Guardería Renacer -
8.000,00
Guardería VILLA MAZZINI-
5.399,00
Los Enanitos Traviesos
8.599,00
Comedor MADRE
MAZZARELLO (El Lorito)
9.399,00

TOTAL \$31.397,00

MES AGOSTO/2.015

EMPRESARIO IMPORTE

Guardería Renacer -
8.000,00
Guardería VILLA MAZZINI-
5.399,00
Los Enanitos Traviesos
8.599,00
Comedor MADRE
MAZZARELLO (El Lorito)
9.399,00

TOTAL \$31.397,00

MES SEPTIEMBRE/2.015

EMPRESARIO IMPORTE

Guardería Renacer -
8.000,00
Guardería VILLA MAZZINI-
5.399,00
Los Enanitos Traviesos
8.599,00
Comedor MADRE
MAZZARELLO (El Lorito)
9.399,00

TOTAL \$31.397,00

ARTICULO 3°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132-Recursos 1191500 - Partida 5.1.7.5 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1489/15

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3782/07, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 368 Centro de Jubilados y Pensionados de Juan A. Pradere, con domicilio Legal en la calle 14 entre 4 y 5, de la Localidad de Juan A. Pradere, Según Decreto N° 1408/07, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 15 de Agosto de 2015 de la cual surge de Acta N° 10 y a foja N° 104 a 106 por Acta N° 99 se designa la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 15 de agosto de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Centro de Jubilados y Pensionados de Juan A. Pradere, con domicilio Legal en la calle 14 entre 4 y 5, de la Localidad de Juan A. Pradere, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

TIMI, Raúl -
DNI. N° 5.493.051

VICE-PRESIDENTE:

EL HAGE, Marian -
DNI. N° 2.730.310

SECRETARIA:

IUS, Ana María -
DNI. N° 5.147.881

PRO-SECRETARIA:

PINELA, Aldo -
DNI. N° 16.060.990

TESORERO:

MAYO, Nélica -
DNI. N° 4.464.689

PRO-TESORERA:

CUSA, Elsa -
DNI. N° 4.580.682

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

HAAG, José -
DNI. N° 8.312.545
2° VOCAL:
RAMOS, Saturnino -
DNI. N° 5.467.914
3° VOCAL:
BELIO, Lidia -
DNI. N° 2.765.763
4° VOCAL:
PERALTA, Nora -
DNI. N° 0.862.211

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:
GONZÁLEZ, Elba -
DNI. N° 4.445.443
2° VOCAL:
LOJO, Carmen -
DNI. N° 1.839.068
3° VOCAL:
MORALES, Gladis -
DNI. N° 10.871.113
4° VOCAL:
CASTRO, Juan -
DNI. N° 5.485.794
5° VOCAL:
CAIMANI, Adela -
DNI. N° 5.737.926

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

COSTANZO, Ángel -
DNI. N° 5.483.888
TIMI, Emilia -
DNI. N° 0.872.356

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

SIPOS, Victoria -
DNI. N° 2.765.628

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 15 de Agosto de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Centro de Jubilados y Pensionados de Juan A. Pradere, con domicilio Legal en la calle 14 entre 4 y 5, de la Localidad de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1496/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
05 de octubre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal Sra. MARIA VALERIA CHURRARIN- Legajo N° 2856 y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita licencia especial con goce de haberes en los términos del Artículo 89° de la Ley Provincial Nº 14.656, a partir del día 22 de Agosto y hasta el 15 de septiembre de 2015.-

Que, cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica;

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Especial Con Goce de haberes, desde el 22 de Agosto de 2015 y hasta el 15 de septiembre de 2015, en los términos del Art. 89 de la Ley Provincial Nº 14.656, al Agente Municipal Sra. MARIA VALERIA CHURRARIN- Legajo Nº 2856, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1499/15

CARMEN DE PATAGONES, 05 de octubre de 2.015.-

VISTO:

El Telegrama elevado por el Agente Municipal ENTRAIGAS MARIA EVA - Legajo Nº 1635, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando como enfermera en el C.A.P.S. De Villa del

Carmen del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 28 de septiembre de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 28 de septiembre de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal ENTRAIGAS MARIA EVA - Legajo Nº 1635, a las funciones que venía desempeñando como enfermera en el C.A.P.S. De Villa del Carmen del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1501/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Octubre de 2.015.-

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. TISSERA MARIO al cargo de Director del Hospital Menor de Villalonga- y

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante interino, a partir del 01 de octubre de 2015.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal BISTERFELD FRANCO - Legajo Nº 2819-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase DIRECTOR INTERINO DEL HOSPITAL MENOR DE VILLALONGA - Categoría 55- al Agente Municipal BISTERFELD FRANCO - Legajo Nº 2819, a partir del 01 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1503/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4114/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 176 "Asociación Cooperadora de Ayuda al Discapacitado de Patagones" C.A.D.P.A., con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja Nº 690, de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 1133/97, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 12 de Agosto de 2015 de la cual surge de Folio Nº 65 y 66 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 12 de Agosto de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Asociación Cooperadora de Ayuda al Discapacitado de Patagones" C.A.D.P.A., con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja Nº 690, de Carmen de Patagones,

conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

CURETTI, Daiana - DNI. Nº 29.898.345

VICE-PRESIDENTE:

GERÓNIMO, Marta - DNI. Nº 6.688.430

SECRETARIA:

CALÁ, Stella -

DNI. Nº 16.440.250

PRO-SECRETARIA:

ALBARRAN, Eduardo - DNI. Nº 32.972.675

TESORERO:

ARISTI CARBONE, Matías - DNI. Nº 28.823.341

PRO-TESORERO:

IBÁÑEZ, Sebastián - DNI. Nº 26.564.839

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

MONTIEL, Mónica - DNI. Nº 22.979.006

2° VOCAL:

SCHPAK, Celeste - DNI. Nº 18.065.940

3° VOCAL:

FERMÍN CHAGALLO, Susana - DNI. Nº 21.548.758

4° VOCAL:

ORCE, Matías - DNI. Nº 27.175.720

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

OLIVERA, Stella - DNI. Nº 14.205.337

2° VOCAL:

HERRERO, Rubí - DNI. Nº 5.461.116

3° VOCAL:

CURETTI, Ricardo - DNI. Nº 11.631.067

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

ANTONIO, Gladys -

DNI. Nº 10.887.874

LÓPEZ, Mirian -

DNI. Nº 17.067.640

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 12 de Agosto de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Asociación Cooperadora de Ayuda al Discapacitado de Patagones" C.A.D.P.A., con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja Nº 690, de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº1510/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
07 de Octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4304/07, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 376 Asociación Cooperadora Jardín de Infantes Nº 911 "Ceferino Namuncura" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Jaime Harris y Coronel Pereyra, de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 2477/07, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 30 de Septiembre de 2015 de la cual surge de Folio Nº 36 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 30 de Septiembre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora Jardín de Infantes Nº 911 "Ceferino Namuncura" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Jaime Harris y Coronel Pereyra, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

DEFANT, Darío –
DNI. Nº 24.501.584

VICE-PRESIDENTE:

HAURE, Betiana –
DNI. Nº 26.704.876

SECRETARIA:

MERLO, Yanina –
DNI. Nº 27.015.188

PRO-SECRETARIA:

VELAZCO, Laura –
DNI. Nº 26.936.206

TESORERO:

URTI, Moira –
DNI. Nº 25.179.176

PRO- TESORERO:

GONZÁLEZ, Valeria –
DNI. Nº 33.735.463

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:
SEPULVEDA, Silvina –
DNI. Nº 26.351.923

2º VOCAL:
QUIROGA, Florencia –
DNI. Nº 38.864.692

3º VOCAL:
PAILLAN, Marianela –
DNI. Nº 34.051.351

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:
SOSA, Ernesto –
DNI. Nº 21.847.185

2º VOCAL:
MAGLIONE, Mariana –
DNI. Nº 38.352.318

3º VOCAL:
RODRIGUEZ, Elda –
DNI. Nº 28.216.912

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

MACIEL, Adriana –
DNI. Nº 27.292.135
CANTEROS, Marilina –
DNI. Nº 32.794.773
ROMANO, Romina –
DNI. Nº 32.820.849

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

IBAÑEZ, Mirna –
DNI. Nº 32.362.199
SANTI, Silvana –
DNI. Nº 34.721.646
GROSSO, Maira –
DNI. Nº 33.454.715

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 30 de septiembre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora Jardín de Infantes Nº 911 "Ceferino Namuncura" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Jaime Harris y Coronel Pereyra, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1511/15.-



CARMEN DE PATAGONES,
08 de octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3128/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. KOHLS BRIAN- DNI. Nº 38.864.605, solicita la habilitación del comercio rubro "DISTRIBUIDORA DE FIAMBRES", sito en calle Colón Nº 487 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 3943.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "DISTRIBUIDORA DE FIAMBRES" propiedad del Sr. KOHLS BRIAN- DNI. Nº 38.864.605, sito en calle Colón Nº 487 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3943, con fecha 01 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 316/15

CARMEN DE PATAGONES,
08 de octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3093/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. POLOLA ANDREA FABIANA- DNI. Nº 21.432.194, solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA DE LANCHAS – SEMIRRIGIDOS –

ARTICULOS DE NAUTICA", sito en calle Méjico Nº 420 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 3942.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VENTA DE LANCHAS- SEMIRRIGIDOS- ARTICULOS DE NAUTICA" propiedad de la Sra. POLOLA ANDREA FABIANA- DNI. Nº 21.432.194, sito en calle Méjico Nº 420 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3942, con fecha 01 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 317/15

CARMEN DE PATAGONES,
08 de octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3094/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. TABOADA ANDREA VERONICA- DNI. Nº 23.883.823, solicita la habilitación del comercio rubro "REGALERIA", sito en calle Villegas Nº 530 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en

condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3941.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "REGALERIA" propiedad de la Sra. TABOADA ANDREA VERONICA- DNI.N° 23.883.823, sito en calle Villegas N° 530 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3941, con fecha 24 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 318/15

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-5059/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: FIAT IDEA ATRACTIVE - Año: 2010 - Dominio N° JJI 179- Legajo N° 132, que funcionara como "TAXI" propiedad del Sr. STURLA JORGE OSCAR- DNI.N° 10.833.747, habilitando asimismo el vehículo - Marca: RENAULT CLIO CONFORT - Año: 2015 - Dominio N° PDT 666.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 13 de octubre de 2015, al vehículo - Marca: FIAT IDEA ATRACTIVE -Año: 2010 - Dominio N° JJI 179- Legajo N° 132, el cual fue habilitado para la función de TAXI, propiedad del Sr. STURLA JORGE OSCAR- DNI.N° 10.833.747, con domicilio en calle Patagonia N° 259 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca RENAULT CLIO CONFORT -Año: 2015 - Dominio N° PDT 666- Legajo N° 132, para la función de "TAXI", propiedad del Sr. STURLA JORGE OSCAR- DNI.N° 10.833.747, con domicilio particular en calle Patagonia N° 259 de Carmen de Patagones, con fecha 13 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 319/15

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4859/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: FIAT UNO FIRE - Año: 2007 - Dominio N° GGE 867- Legajo N° 189, que funcionara como "TAXI" propiedad del Sr. RODRIGUEZ ADRIAN GABRIEL- DNI.N° 22.132.841, habilitando asimismo el vehículo - Marca: FIAT SIENA FIRE - Año: 2010 - Dominio N° IUM 914.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el

mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO
EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 13 de octubre de 2015, al vehículo - Marca: FIAT UNO FIRE -Año: 2007 - Dominio N° GGE 867- Legajo N° 189, el cual fue habilitado para la función de TAXI, propiedad del Sr. RODRIGUEZ ADRIAN GABRIEL-DNI.N° 22.132.841, con domicilio en calle C. Fournier N° 605 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca FIAT SIENA FIRE - Año: 2010 - Dominio N° IUM 914- Legajo N° 189, para la función de "TAXI", propiedad del Sr. RODRIGUEZ ADRIAN GABRIEL- DNI.N° 22.132.841, con domicilio particular en calle C. Fournier N° 605 de Carmen de Patagones, con fecha 13 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 320/15



CONVENIOS

CARMEN DE PATAGONES,
09 de octubre de 2015.-

VISTO:

El Contrato de Alquiler N° 24/15 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Y EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES- Expte. N° 4084-3074/15, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Institución cede al Municipio el uso y goce del complejo deportivo y quincho habilitado como Salón de Eventos, ubicados en calle Botazzi y Avda. Costanera de Patagones.-

Que, por el mismo La Municipalidad aporta a la Institución, y esta acepta, la suma Total de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) correspondiendo la suma mensual de Pesos TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$33.333,00), monto que será abonado por adelantado durante el año 2015.-

Que, el plazo de duración del presente contrato se establece en SEIS (06) meses, desde el 01/10/2015 al 31/03/2016.-

POR ELLO,
EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES N°24/15, según los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a jurisdicción: 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa 18.00.00 Fondo Educativo - Fuente de Financiamiento 132 de origen provincial - Recurso 1191500 - Partida 3.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1520/15



LICITACIONES



REGISTRO OPOSICION



LLAMADO A CONCURSO



COMUNICADOS

Prohíben la comercialización y consumo de alimento en conserva

La subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, informa a la comunidad que de acuerdo a lo dispuesto por el A.N.M.A.T (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología) se prohíbe la comercialización del producto "POROTOS EN ESCABECHE MARCA "HUERTAS DE CUYO" – RNPA N° 18-008138. ELABORADOR: JORGE PARDO. RNE N°: 18-001085. DOMICILIO: CALLE CORRIENTES N° 737, LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DE SAN JUAN. El mismo se prohíbe dado que en sus registros el RNE posee una habilitación vencida y un domicilio desconocido en la actualidad.

Por tal motivo, la Dirección de Comercio de Patagones, solicita a la población en general no consumir dicho producto e informa a todos los comerciantes del Partido de Patagones cesar la comercialización de los mismos y se informa que además, se realizaran controles a fin de retirar de los canales de comercialización dicho producto.

.....

Se viene la feria de compras de artesanos locales en Patagones

La subsecretaría de Desarrollo Social, informa que en vísperas del Día de la Madre, la Dirección de Cultura y talleristas del área llevarán a cabo una Feria de compras de artesanos locales, el próximo sábado desde las 15 horas, en el Parque Piedra Buena en el sector del escenario junto al río, de Carmen de Patagones.

El Director de Cultura, Alejandro Martorelli, expresó: "la idea es que se compre trabajo local y que se muestren los trabajos realizados en los talleres de artesanías y manualidades de la Dirección de Cultura".

De esta forma, este sábado desde las 15 horas habrá puestos libres para quienes deseen exponer y vender sus productos.

En el encuentro habrá trabajos de Vitrofusion del taller de Florencia Baranda, de mosaiquismo del taller de Cintia Wolcan y María Daverio, de manualidades, muñequería y art-deco de María Almeida, de telar, cerámica, crochet y muchos más.

También habrá música, talleres para chicos de circo y percusión.

Los interesados en participar deberán comunicarse a la Casa de la Cultura, en el horario de 8 a 13 horas, al TE: 463190 o dirigirse el mismo sábado a las 14.30 al Parque Piedra Buena de nuestra ciudad.

